

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de rehabilitación en el título de Marqués de Tarradellas.*

Don Josep Tarradellas i Macià ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Tarradellas, del que fue último poseedor su padre, don Josep Tarradellas i Joan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de octubre de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—49.749.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas.*

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por éste Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 1 de noviembre de 2002, por el Buque de Salvamento «Salvamar Levante», de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Emma» de bandera alemana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 11 de noviembre de 2002.—Luis López Alcázar.—49.912.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones Instituto Nacional de Industria y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que a

partir del día 21 de diciembre procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión	Importe cupón bruto — Euros
Con vencimiento 21-12-02: INI-Marzo 1995 .....	17.342,20
Con vencimiento 28-12-02: INI-Mayo 1995 .....	18.045,39
Con vencimiento 29-12-02: Sepi-Diciembre 1995 .....	14.845,00

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid. También será entidad pagadora para las emisiones INI-Marzo y Mayo 1995, Caja Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—La Directora Económico-Financiera.—50.806.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

Por el presente anuncio se notifica a la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, número de expediente 151.892, fecha de inicio del procedimiento de revocación 10 de octubre de 2002, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior ha acordado inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26) y en el Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

En cumplimiento, asimismo, del citado Real Decreto, se ponen de manifiesto el expediente en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones, sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, para que en el plazo de quince días se aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen pertinentes o se proponga la práctica de las pruebas que se consideren necesarias.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario general Técnico, Fernando Manzanedo González.—49.578.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril acordando la caducidad de la concesión administrativa otorgada a la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», en la zona de servicio del Puerto de Almería.*

Siendo desconocido el último domicilio de la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», y a efectos de notificación a la misma del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 18 de octubre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se publica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 18 de octubre de 2002, de conformidad con la propuesta de la Dirección, en virtud de las facultades que al efecto le concede el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), acordó dictar resolución de caducidad de la concesión administrativa otorgada a la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima» por Orden de 24 de mayo de 1973, para modificación y ampliación del embarcadero, con destino al embarque de minerales de su propiedad, en base al incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del título concesional.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se publica a efectos de notificación de la resolución adoptada.

Almería, 13 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—50.202.

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Tomonsalve, Sociedad Limitada» concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, º, de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 30 de julio de 2002, una concesión administrativa a la entidad «Tomonsalve, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.  
Destino: Alquiler de Grupos Generadores.  
Superficie: 780 metros cuadrados.

Plazo: Doce años.

Canon de superficie: 5,883488 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 2002.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—49.660.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Áreas de servicio de la autopista radial 2 Madrid-Guadalajara. Tramo: M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara».**

Con fecha de 24 de octubre de 2002 el Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación (Resolución delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, 35 y 60 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y aprobar definitivamente el estudio informativo «Áreas de servicio de la autopista radial-2 Madrid-Guadalajara. Tramo: M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara», eligiendo como solución: Alternativa 1 área de servicio de MECO: Área de servicio en ambas márgenes en el punto kilométrico 35,550.

3. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las siguientes condiciones, establecidas por la Secretaría General de Medioambiente en la Resolución de 9 de abril de 2002 o por la Confederación Hidrográfica del Tajo, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental:

3.1 Se deberán tener en cuenta todas las condiciones establecidas en las declaraciones de «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1995 y «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1999, que afectan a la zona de ubicación del Área de Servicio, proponiendo y ampliando las medidas compensatorias establecidas en la condición 1 de la Resolución de 23 de febrero de 1995 y en la condición 2 de la Resolución de 30 de julio de 1999.

3.2 Se deberá tener en cuenta las medidas contempladas en las contestaciones a las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

3.3 Se preverá que los vertidos de aguas residuales deberán contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y las captaciones de aguas públicas deberán disponer de las correspondientes concesiones administrativas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—49.162.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liqui-

dación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

*Relación de sujetos notificados*

- Doña Ghita Marian. Expediente 00179/2002.
- Don Honorio Mateos Corchero. Expediente 00226/2002.
- Don Manuel Millán Garrido. Expediente 00446/2002.
- Don Jorge Martínez García. Expediente 00470/2002.
- Don Ángel González Fernández. Expediente 00601/2002.
- Don José Vicente García García. Expediente 00674/2002.
- Don Dionisio Solano Coletto Rojas. Expediente 00687/2002.
- Don Juan Carlos Caballero Casarrubios. Expediente 00718/2002.
- Don David Fokam Fotso. Expediente 00719/2002.
- Don Jesús Sánchez Hernández. Expediente 00722/2002.
- Doña Laura Fayos Portillo. Expediente 00739/2002.
- Don Daniel Sánchez Mora. Expediente 00751/2002.
- Doña Marina Inés Fernández Peña. Expediente 00752/2002.
- Don Francisco Fernández Herrero. Expediente 00758/2002.
- Don David Díaz Rodríguez. Expediente 00759/2002.
- Don Gilberto Rodríguez Vega. Expediente 00762/2002.
- Don Ahmed Solami. Expediente 00769/2002.
- Don Luis Ramírez Cebollero. Expediente 00791/2002.
- Don Santiago Ona Valero. Expediente 00793/2002.
- Don Alberto Iván Morales. Expediente 00802/2002.
- «Geotoner, S. L.». Expediente 00804/2002.
- Doña Elsa Cristina Serrano Sánchez. Expediente 00813/2002.
- Doña Rosa María Mas Esteve. Expediente 00820/2002.
- Don Javier Navascués del Río. Expediente 00822/2002.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—49.642.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Asambleario Ferroviario Independiente» (depósito número 7.450).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Luis Cuadrado Manzanares, mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2000, y se ha tramitado con el número 9843-13016.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en asamblea general celebrada el día 23 de septiembre de 2000. A la misma fueron convocados sus 13, concurrieron todos ellos y acordaron por mayoría modificar los artículos 4 y 31 de los Estatutos.

La certificación del acta está suscrita por don José Antonio Asó Casanueva, en calidad de Secretario de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.621.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de la Microempresa Española (AME)», (depósito número 8.098).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Pedro Víctor Mezquida Prieto; don Manuel Vicente Soto Monteagudo, en nombre y representación de «Exclusivas Hogar Clas's, Sociedad Limitada»; don Francisco Juan Cantos Sastre, en nombre y representación de «La Parrilla de Cantos, Sociedad Limitada»; don Francisco Giménez Peyró y don Antonio Requena Martínez, en nombre y representación de «Tulogist, Sociedad Limitada», en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2002 y se han tramitado con el número 50/8299-10121-36/14032. Se indica que su domicilio se encuentra en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 43, bajo; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas y entidades que ocupen entre cero y diez trabajadores y cuyo volumen de negocio no supere los límites fijados por la Recomendación 96/280/CE de la Comisión Europea, de 3 de abril de 1996 o modificaciones posteriores, que tengan su ámbito de actuación dentro del territorio nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.